



Montevideo, 17 de julio de 2025.

R.deD. N° 254/2025

Acta 1337

EE2025-67-001-000717

VISTO: la solicitud cursada por el Intendente de Río Negro, Arq. Guillermo Levratto, para que el funcionario Sr. Matías Marcelo Miñan Menini, C.11.124, pase en comisión, a efectos de cumplir funciones al mencionado Gobierno Departamental como Director de Comunicaciones, hasta el fin del presente mandato;

RESULTANDO: que se solicita, que el pase en comisión de señalado “ut supra” se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante 1° de julio de 2030, para desempeñar funciones en esa Administración;

CONSIDERANDO: I) la habilitación legal prevista en el artículo 866 del TOFUP (actualización 2024); **II)** que según informe elevado por la Gerencia de Recursos Humanos, no existe impedimento en la actualidad y a partir de la fecha mencionada, para la autorización del pase en comisión del citado funcionario, a fin de desempeñar tareas en el ámbito de dicho Organismo; **III)** por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 866 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/1/996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Autorizar el de Pase en Comisión del funcionario Sr. Matías Marcelo Miñan Menini, C.11.124, para cumplir funciones en la Intendencia de Río Negro, desde la notificación personal del presente acto administrativo hasta el 1° de julio de 2030.
- 2) Cúrsese oficio a Intendencia de Río Negro, transcribiendo la presente resolución.



- 3) Transcríbase a la Gerencia General y a la Gerencia de Área de Red Nacional Postal para conocimiento y demás efectos.
- 4) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL**



**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL**